2778597

limbera duit

notnso



REGISTRO NACIONAL

# REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA NUMERO DE CERTIFICACION: \*-\*1975579-2010\*-\* PERSONA JURIDICA: 3-101-594563

#### **DATOS GENERALES**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA

**ESTADO ACTUAL: INSCRITA** 

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 8159 FECHA INSCRIPCION: 20/01/2010

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, DE CARRION MULTIPLAZA, CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR,

EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO .-

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, IMPORTAR, EXPORTAR, TURISMO, INVERSION, PODRA COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR, HIPOTECAR, PERMUTAR, DISPONER

DE BIENES Y DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/12/2009 VENCIMIENTO: 16/12/2108

### **ADMINISTRACION**

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

## REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DE DOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (SECRETARIO Y/O TESORERO) CON EL PRESIDENTE, Y ADEMAS TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, Y LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE PARTICULARMENTE DESIGNANDO APODERADOS GENERALISIMOS CON TOTALES ATRIBIUCIONES Y O APODERADOS PARA INTERVENIR EN ASAMBLEAS O JUNTAS GENERALES DE LAS QUE LA COMPAÑIA SEA ACCIONISTA, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS, Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS.

## NOMBRAMIENTOS

### JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564

REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: DANIELA RAMOS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0188-0437

REPRESENTACION: REPRESENTACION UDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731

REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

### NO EXISTEN MAS NOMERAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: AARON MONTERO SEQUETRA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0908-0006

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

DIRECCION: OFICINA: SAN JOSE, CATEDRALL, AVENIDA DOS Y CUATRO, CALLE QUINCE, EDIFICIO DOSCIENTOS

SESENTA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

https://personasjuridicas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPerson

2778598

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES BOBRE LA PERSONA JURIDICA
EXISTE INFORMACION DE MOVINIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA THE PAYTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO COMPORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO ELECUTIVO NUMERO 26771-1 DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL

epublica de costa nica

- dado en el registro nacional, a las 8 horas 49 minutos y 27 segundos, del 27 de enero del 2010-\*

FIRMA DEL FUN IGNARIO AUTORIZADO ADRIANA ZAMORA BARRANTES

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICA COM

NTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



asjuridicas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPerson, pp. 27/01/2010





## REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos Directora del Área de Servicios Registrales

## Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Adriana Zamora Barrantes, es auténtica. Se expide la presente a los veinfisiete días de mes de enero de 2010. San José, Costa Rica.















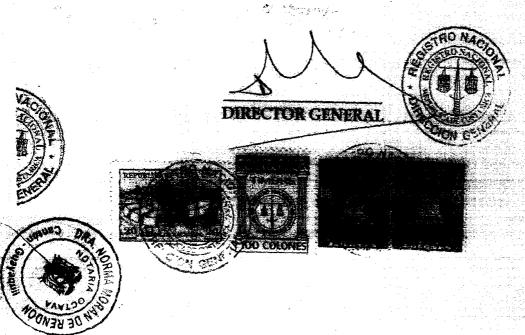


## DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO NACIONAL

# Lie, Dagoberto Sibaja Morales Director General

Certifica que

La firma que anterede de la Masier Kattia Salazar Villalobos, Directora del Aren de Scivicios Registades es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 dias del mes de enero del año 2010.







REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIO DE RELACIONES

SAN JOSE

18 EN 2011

Estrematicación no implica

responsabilidades en cuento el contenido del documento el contenido el contenido del documento el contenido el contenido del documento el contenido el contenid

Sistile Villaiohes Astorga Oficial de Autenticasiones

COMSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
ADTENTACIONIN' DI J'OLO
Presentado para automor la firma que antecede, si
suscrito certifica que es automica sie so da fue os
si (sa) se for (si ita) CESE / L. VIII GODOS
EN INDA ARANCO ARIA IS. IS.
DERECHOS RECAMBANOS US. 50

THE 7816

ENCARÇADO DE ASUNTOS CONSULARES







# LEX

CERTIFICACIÓN NÚMERO VEINTICINCO - DOS MIL DIEZ. ROXANA VILLALOBOS CHAVES, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRION MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO. CERTIFICA. A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número cuatro cero seis uno cero cero tres cuatro tres nueve uno cero cinco, de la compañía denominada SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, legalizado por la Administración Tributaría de San José, el veinte de Enero de dos mil diez, según el asiento número UNO, último al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indican: (i) GABRIEL LIZAMA OLIGER, mayor de edad, de profesión Abogado, de nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso; correo electrónico glizama@lexcounsel.com; Teléfono: veintidós-cero nuno-cero tres-cero cero; fax: veintidós - cero uno-cero cuatro-doce; propietario de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; quien es casado con la señora PAULA BUITRAGO MATA, mayor de edad, casada, Pedíatra Neonatóloga, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terrafone, cuarto piso, portadora de la cédula nacional de identidad número uno-mil cincuenta y seis-cero doscientos setenta y ocho; (ii) DANIELA RAMOS MORALES, mayor de edad, soltera, Abogada, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; correo electrónico: dramos@lexcounsel.com; teléfono: veintidós-cero uno-cero tres-cero cero; propietaria de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; B) Con vista del Libro de Asambleas de Socios, Acta número UNO; y con vista del Sistema de Imágenes Digitalizadas del Registro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, que los señores: (i) GABRIEL LIZAMA OLIGER, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado.

**ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES** 



# LEX

cédula nacional de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y custro, vecino de Granadilla, Curridabat de la Provincia de San José, del Instituto Nacional de la Mujer, cien metros sur y setenta y cinco metros oeste, Condominio Rincones de Andalucia, casa número dos, (ii) DANIELA RAMOS MORALES, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros norte, y seienta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochema y ocho-cuatrocientos treinta y siete; (iii) GABRIEL BOYD SALAS, mayor de edad, casado uma vez, de profesión Abogado, vecino de Escazú, cien metros norte del Banco Nacional, Condominio Los Pórticos, número uno, con cédula de identidad número uno-setecientos cincuenta y nueve-setecientos treinta y uno, son PRESIDENTE, TESORERO, y SECRETARIO de la Junta Directiva de la compañía. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo trascrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGER. PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRAMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY







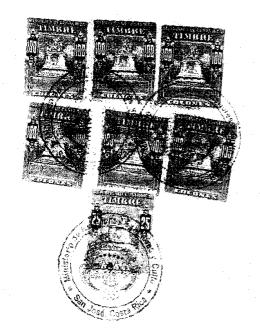
## Dirección Nacional Notaria do Costado noroeste de los Tribunales de Justicia San José, Costa Rica

ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO, Presidente del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES, CÉDULA 108020450, CARNÉ NÚMERO 11094, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario (a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. ES CONFORME. San José, el tres de febrero del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



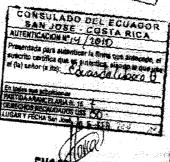












ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



